Descripción del llamado	**: Adquisición de Combustibles para la Senad - Ad Referéndum**
Modalidad de la Contratación	**: LPN Nº 02/2012**
ID del llamado	**: 228.001- EXP. Nº 378.871 del 30/12/2011.**

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de febrero del 2012, siendo las 08:03 se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad, los integrantes del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 26/2012 del 02/02/2012, señores Silvino Aguilera Acuña, Director de Administración y Finanzas; Alcides Gamarra Colman, Encargado de la UOC y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Egon Federico Pfefferkorn, Jefe del Dpto. de Adquisiciones y Víctor Sánchez Céspedes, Jefe del Dpto. de Rendición de Cuenta y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para la "Adquisición de Combustibles para la Senad – Ad Referéndum".

La apertura se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas el uno de febrero de 2012 a las 12:30 horas, conforme con los datos del llamado del presente proceso y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos relativos del llamado en fecha 30 de Diciembre de 2011, Expediente N° 378.871, ID 228.001. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de G. 1.282.815.200 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional.

Una vez finalizado el acto de apertura, se preparó acta correspondiente siendo firmada por los presentes en dicho acto. Copia del documento mencionado y el Cuadro Comparativo de Ofertas forman parte de este informe.

La empresa que presento su oferta ha sido Fabiola SA, cotizando el ítems Nº 1; 2; 3; 4 y 5 respectivamente.

Se deja constancia que en el Acta de Apertura se registran los montos ofertados tal cual se presento en la Planilla de Precios. El Comité de Evaluación ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas en la cual se registra los montos ofertados en las Planillas de Precios, sin haber detectado errores aritméticos que ameriten realizar ajustes conforme establece el Articulo Nº 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El detalle de la oferta presentada y considerada como válida por el Comité de Evaluación es la siguiente que se registra en el cuadro:

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. SILVINO AGUILERA ACUÑA
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Ítem	Descripción del Bien	Fabiola SA
1	Gasoil (Diesel) para vehículos de la Senad	**1.033.364.120.**
2	Nafta Súper para vehículos de la Senad	**143.600.000.**
3	Combustible Aéreo AV GAS	**26.700.000.**
4	Combustible Aéreo JET A1	**105.000.000.**
5	Gas Licuado de Petróleo de Uso Doméstico para la Senad	**37.350.000.**

El Comité de Evaluación, conforme establece el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 (Proceso de Análisis) realizó la revisión, control, consideración y análisis de los documentos sustanciales y adicionales presentada con la oferta por la Empresa Fabiola SA. En ese sentido, la Empresa mencionada ha presentado su Carta Oferta y la Planilla de Precios en forma; La Póliza de Mantenimiento de Oferta ha presentado por el tiempo y porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, además, de haber presentado la Constancia del SIPE N° 1173291 en la cual se registra como Activo los Documentos Sustanciales requeridos para el presente proceso, como la Declaración Jurada de no estar impedido por el Articulo 40 Resolución 330 de la DNCP. Además, ha presentado en forma el documento que autoriza al Representante Legal de la Empresa Fabiola SA para presentar oferta. Además, en la Constancia del SIPE se registra como Activo los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso como la Declaración Jurada de Respeto a los Derechos del Niño/a, Adolescentes, según establece la Resolución DNCP N° 941/10. Igualmente, ha presentado el Balance General y Cuadro de Resultados Comparativo del año 2009 y 2010 respectivamente. Así mismo, ha presentado copias de los contratos y certificados de provisión de combustibles a otras entidades del Estado Paraguayo. Los documentos sustanciales ha sido presentado en forma y el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la Empresa Fabiola SA es válida y se ajusta a las condiciones para realizar la adjudicación.

Una vez, culminada con la verificación de los documentos sustanciales y adicionales presentadas por las Empresas Fabiola SA, el Comité de Evaluación realizó los cálculos de los ratios financieros, encontrándose que la empresa Fabiola SA dispone de la solvencia financiera para cumplir con el contrato de provisión de bienes objeto de compra en el presente proceso. Igualmente, el Comité de Evaluación realizó la verificación del cumplimiento de la especificación técnica de los bienes ofertados. La empresa Fabiola SA ha ofertado los bienes cuya especificación técnica se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. SILVINO AGUILERA ACUÑA
Direct. de Administración y Finanzas
SENAD

Luego de agotar la instancia del análisis, el Comité de Evaluación entiende que la Oferta presentada por la Empresa Fabiola SA se encuentra en forma, dispone de la capacidad económica y financiera razonable para cumplir con la provisión de los bienes y los productos ofertados cumplen sustancialmente con la especificación técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose de esta forma con las condiciones establecida en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, razón por la cual el Comité de Evaluación sugiere a la máxima autoridad de la Senad ha realizar la adjudicación del presente proceso de compra a favor de la Empresa Fabiola SA, de los ítems Nº 1; 2; 3; 4 y 5 . El Comité de Evaluación, conforme a la disponibilidad presupuestaria entiende sugerir la adjudicación del Ítem Nº 1; 2 y 5 por la cantidad máxima registrado en el proceso del llamado, y, el ítem nº 3 adjudicar la Cantidad Mínima, es decir 1.500 Litros del Combustible Aéreo AV GAS. Igualmente, el ítem nº 4 Combustible Aéreo JET A1 el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la cantidad de 7.353 litros. Estas cantidades sugeridas por el Comité de Evaluación, en los ítems nº 3 y 4 se realiza a los efectos de ajustar el presente proceso de adjudicación a la disponibilidad presupuestaria que dispone la Senad para el presente proceso. En el siguiente cuadro, se registra la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil (Diesel) para vehículos de la Senad	176.342.	5.860.	1.033.364.120.
2	Nafta Súper para vehículos de la Senad	20.000.	7.180.	143.600.000.
3	Combustible Aéreo AV GAS	1.500.	8.900.	13.350.000.
4	Combustible Aéreo JET A1	7.353.	7.500.	55.147.500.
5	Gas Licuado de Petróleo para la Senad	100.	373.500.	37.350.000.
Total				**1.282.811.620.**

El monto sugerido por el Comité de Evaluación para la adjudicación a favor de la Empresa Fabiola SA, para la provisión de los bienes agrupados en el ítems Nº 1; 2; 3; 4 y 5 es de Gs. 1.282.811.620 (Guaraníes Un Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Once Mil Seiscientos Veinte), monto compatible con la disponibilidad presupuestaria.

Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Siendo las 10:10 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. SILVINO AGUILERA ACUÑA
Director de Administración y Finanzas
SENAD